

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN FR XV N° 84 / 2025

ARICA, 26 de noviembre de 2025

MAT.: DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “COMPRA DE 4 PANELES FOTOVOLTAICOS, PARA LA FISCALIA DE FRONTERA Y LA OFICINA DE EMERGENCIAS DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL MINISTERIO PÚBLICO”, ID: 696027-1-LE25.

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución DER XV N.º 43/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a licitación pública ID: 696027-1-LE25 y se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos anexos, para de cuatro (4) paneles fotovoltaicos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: dos (2) destinados a la Fiscalía de Frontera y dos (2) a la Oficina de Emergencia, ambas dependencias adscritas a esta Fiscalía Regional, todo considerando un presupuesto estimado de \$35.000.000 (Treinta y cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

2º Que, con fecha 30 de octubre de 2025 se realizó la publicación de la referida licitación en la plataforma Mercado Público, para la adquisición del Ítem detallado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
I	• 4 Paneles Fotovoltaicos	\$35.000.000

3º Que, durante el periodo de preguntas, se recibieron un total de 0 preguntas, conforme al calendario establecido en las Bases Administrativas.

4º Que, con fecha 30 de octubre de 2025, se realizó la apertura electrónica de las ofertas, recibiéndose ofertas de 4 (cuatro) proponentes. Se validó que las ofertas contuvieran los documentos exigidos en las Bases Administrativas de la licitación y se

RESOLUCIÓN

procedió a la aceptación o rechazo de las mismas. Cabe destacar que no se recibieron observaciones a la apertura efectuada. El detalle de dicho análisis se muestra a continuación:

RESOLUCIÓN

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	ESTADO OFERTA
1	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS L Y G SPA	77.619.825-0	Según lo dispuesto en la Resolución DER XV N.º 43, de fecha 24 de octubre de 2025, que aprueba las Bases de Licitación Pública y sus Anexos, en el acápite I Bases Administrativas, numeral 1 Antecedentes Generales, apartado 1.1 Principales Datos de la Licitación, se establece que el presupuesto disponible para la presente licitación asciende a \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.
2	ENERSU SPA	76.820.063-7	Oferta aceptada
3	INTERMEPRO CHILE SPA	78.072.483-8	Queda fuera de evaluación, se realizó la solicitud de aclaración otorgando un plazo de 48 horas para la presentación de la documentación requerida. Sin embargo, usted no presentó los antecedentes dentro del plazo establecido. Según lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DER XV N.º 43/2025, específicamente en el acápite I "Bases Administrativas", numeral 2 "Bases de Licitación" y numeral 9 "Presentación de las Ofertas", se informa que usted no presentó íntegramente lo solicitado en el Anexo N.º 4 de las presentes Bases de Licitación, correspondiente a los Antecedentes Administrativos. En consecuencia, deberá adjuntar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo".
4	SOCIEDAD AGRICOLA G Y G LTDA.	76.746.031-7	Según lo dispuesto en la Resolución DER XV N.º 43, de fecha 24 de octubre de 2025, que aprueba las Bases de Licitación Pública y sus Anexos, en el acápite I Bases Administrativas, numeral 1 Antecedentes Generales, apartado 1.1 Principales Datos de la Licitación, se establece que el presupuesto disponible para la presente licitación asciende a \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

RESOLUCIÓN

5º Que, dado lo antes detallado, de las 4 (cuatro) ofertas recibidas, fue aceptada 1 (uno), la que corresponde al oferente señalado a continuación, quien ofertó el Ítem que se detalla en cada caso:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	ÍTEM QUE OFERTA
1	ENERSU SPA	76.820.063-7	Ítem I

6º Que, la Comisión Evaluadora analizó la única oferta aceptada en el acto de apertura, verificando la documentación administrativa y técnica presentada por cada oferente, conforme a los requisitos mínimos establecidos en los Anexos de las Bases Administrativas. Ello, previo a la revisión que posteriormente efectuó la Unidad de Administración y Finanzas de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, respecto del cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas, condiciones y certificados y/o certificaciones exigidas del ítem licitado. A partir de dicha revisión se identificó las siguientes observaciones:

- **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS L Y G SPA**, quien ofertó el Ítem I, según lo dispuesto en la Resolución DER XV N.º 43, de fecha 24 de octubre de 2025, que aprueba las Bases de Licitación Pública y sus Anexos, en el acápite I Bases Administrativas, numeral 1 Antecedentes Generales, apartado 1.1 Principales Datos de la Licitación, se establece que el presupuesto disponible para la presente licitación asciende a \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), impuesto al valor agregado (IVA) incluido, dado lo anterior el proveedor postula con valor mayor a lo presupuestado de \$77.873.505.
- **ENERSU SPA**, quien ofertó el Ítem I, No Presenta Anexo N.º 1 Identificación del Proponente. CUMPLE Presenta Anexo N.º 4 Declaración Jurada Simple Obligatoria de deudas laborales y previsionales con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, código de Certificado VKXKRODKVLNQ de fecha 17 de noviembre de 2025. Indicando: “MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES(Dirección del Trabajo DTPLUS), N.º 1682/25/203-1, N.º Unidades Monetarias 0.67, Tipo Unidad Monetaria Ingresos mínimos mensuales”. Dado lo anterior, dicha información fue solicitada por el foro inverso.

RESOLUCIÓN

- **INTERMEPRO CHILE SPA.**, No presentó los antecedentes dentro del plazo establecido. de " Según lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DER XV N.º 43/2025, específicamente en el acápite I "Bases Administrativas", numeral 2 "Bases de Licitación" y numeral 9 "Presentación de las Ofertas", se informa que usted no presentó íntegramente lo solicitado en el Anexo N.º 4 de las presentes Bases de Licitación, correspondiente a los Antecedentes Administrativos. En consecuencia, deberá adjuntar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo". Dado lo anterior, dicha información fue solicitada por el foro inverso.
- **SOCIEDAD AGRICOLA G Y G LTDA.**, quien ofertó solo el Ítem I, según lo dispuesto en la Resolución DER XV N.º 43, de fecha 24 de octubre de 2025, que aprueba las Bases de Licitación Pública y sus Anexos, en el acápite I Bases Administrativas, numeral 1 Antecedentes Generales, apartado 1.1 Principales Datos de la Licitación, se establece que el presupuesto disponible para la presente licitación asciende a \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), impuesto al valor agregado (IVA) incluido, dado lo anterior el proveedor postula con valor mayor a lo presupuestado de \$43.528.743.

7º Que, a las solicitudes efectuadas en función de lo detallado en el punto 6º anterior, los oferentes con observaciones solo **ENERSU SPA** dio respuesta oportuna a los requerimientos efectuados a través del foro inverso, lo que permitió aclarar su oferta en los respectivos puntos.

8º Que, a las solicitudes efectuadas en función de lo detallado en el punto 6º anterior, el participante **INTERMEPRO CHILE** no dio respuesta al requerimiento de aclaración efectuado a través del foro inverso, por lo que no pudo verificarse el cumplimiento de su oferta en los puntos antes detallados.

9º Que, la Comisión de Evaluación, constituida de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas de la licitación, y habiéndose verificado que solo existe un oferente cuya propuesta cumple con los requisitos exigidos, procedió a revisar los antecedentes presentados, constatando que estos no incurren en causales de inhabilidad, y no correspondiendo la elaboración de un Informe de Evaluación al no existir más ofertas que ponderar, se adjudica en su totalidad la Licitación Pública ID 696027-1-LE25 a la empresa **ENERSU SPA**, RUT **76.820.063-7**, para la adquisición del Ítem I: 4 Paneles Fotovoltaicos, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, estimándose que la oferta presentada resulta conveniente para los intereses institucionales.

RESOLUCIÓN

10º Que, se ha validado, con esta misma fecha, a través de la plataforma de Mercado Público, que el oferente señalado se mantiene hábil en el Registro de Proveedores del Estado que mantiene la Dirección de Compras y Contratación Pública, y **VISTOS**, además, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, en el artículo 10 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el artículo 18 del Reglamento Interno del Ministerio Público de la Ley 19.886, en los puntos 3 y 6.8 del Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión Contractual del Ministerio Público, y en la Ley 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

RESUELVO:

1º Declárense inadmisibles las 3 (tres) ofertas presentadas en la licitación pública ID: 696027-1-LE25 que debieron ser rechazadas en el acto de apertura, por no incluir la documentación requerida y superar el presupuesto en las Bases de licitación, según el detalle indicado en el considerando 4º de la presente Resolución y que corresponden a las ofertas de las oferentes: (i) **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS L Y G SPA**(ii) **INTERMEPRO CHILE SPA** y (iii) **SOCIEDAD AGRICOLA G Y G LTDA.**

2º Adjudíquese en su totalidad, la licitación pública “*(4) paneles fotovoltaicos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: dos (2) destinados a la Fiscalía de Frontera y dos (2) a la Oficina de Emergencia, ambas dependencias adscritas a esta Fiscalía Regional de Arica y Parinacota.*”, ID: 696027-1-LE25, a la empresa **ENERSU SPA, RUT: 76.820.063-7**, para la adquisición de:

Ítem I: 4 Paneles Fotovoltaicos

Los precios unitarios y totales en pesos con IVA incluido son los siguientes:

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
Ecoflow Generador/Inversor Delta Pro 3 4000W con regulador de carga incluido	4	\$3.903.900	\$15.615.599
Batería Extra Deltra Pro 3 - Ecoflow	4	\$2.809.600	\$11.238.398
Panel Solar Plegable EcoFlow - 400W	4	\$899.990	\$3.599.959
Traslado y otros	1	\$3.746.044	\$3.746.044
TOTAL ÍTEM I			\$34.200.000

RESOLUCIÓN

3º Impútese el gasto referido en el resolutivo 2º al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, “Pasajes, Fletes y Bodegajes”, correspondiente a la glosa “Traslado y Otros”; y para los otros tres productos señalados, al Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 001, “Máquinas y Equipos de Oficina” del Presupuesto del Ministerio Público del año 2025 para la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, Unidad Ejecutora 1857 “Unidad de Análisis y Combate Contra el Crimen Organizado”.

4º Emítase y envíese la orden de compra respectiva y suscríbase el correspondiente contrato, conforme a lo estipulado en las Bases de licitación.

Anótese y comuníquese.

Anatole Larrabeiti Yañez

Anatole Larrabeiti Yañez (Nov 28, 2025 15:21:11 GMT-3)

**ANATOLE LARRABEITI YAÑEZ
FISCAL REGIONAL (S)
FISCALÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**


ALY/MFA/JCS/RTH/hsg

ING. N°: No hay

Distribución:

- Unidad de Administración y Finanzas
- División de Contraloría Interna

Resolucion FR 84-2025 Adjudicacion de Paneles Fotovoltaicos

Final Audit Report

2025-11-28

Created:	2025-11-28
By:	Hugo Soto Godoy (hsotog@minpublico.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAVBc8qNxWfIPgvPfEM1Gd5WsWnLgQPw-6

"Resolucion FR 84-2025 Adjudicacion de Paneles Fotovoltaicos" History

-  Document created by Hugo Soto Godoy (hsotog@minpublico.cl)
2025-11-28 - 6:02:11 PM GMT
-  Document emailed to Richard Toledo Hidalgo (ratoledoh@minpublico.cl) for signature
2025-11-28 - 6:02:16 PM GMT
-  Email viewed by Richard Toledo Hidalgo (ratoledoh@minpublico.cl)
2025-11-28 - 6:02:57 PM GMT
-  Document e-signed by Richard Toledo Hidalgo (ratoledoh@minpublico.cl)
Signature Date: 2025-11-28 - 6:03:53 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Joaquin Cabalín Saldias (jcabalin@minpublico.cl) for signature
2025-11-28 - 6:03:54 PM GMT
-  Email viewed by Joaquin Cabalín Saldias (jcabalin@minpublico.cl)
2025-11-28 - 6:12:14 PM GMT
-  Document e-signed by Joaquin Cabalín Saldias (jcabalin@minpublico.cl)
Signature Date: 2025-11-28 - 6:13:15 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to MARIO FERNANDEZ ARANEDA (mfernandez@minpublico.cl) for signature
2025-11-28 - 6:13:17 PM GMT
-  Email viewed by MARIO FERNANDEZ ARANEDA (mfernandez@minpublico.cl)
2025-11-28 - 6:16:04 PM GMT
-  Document e-signed by MARIO FERNANDEZ ARANEDA (mfernandez@minpublico.cl)
Signature Date: 2025-11-28 - 6:17:13 PM GMT - Time Source: server



Adobe Acrobat Sign

-  Document emailed to Anatole Larrabeiti Yañez (alarraabeiti@minpublico.cl) for signature
2025-11-28 - 6:17:16 PM GMT
-  Email viewed by Anatole Larrabeiti Yañez (alarraabeiti@minpublico.cl)
2025-11-28 - 6:20:38 PM GMT
-  Document e-signed by Anatole Larrabeiti Yañez (alarraabeiti@minpublico.cl)
Signature Date: 2025-11-28 - 6:21:11 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-11-28 - 6:21:11 PM GMT



Adobe Acrobat Sign